

INFORME: Señor Juez, el apoderado de la parte demandante allegó oportunamente escrito pretendiendo subsanar los requisitos exigidos, y solicitó librar mandamiento de pago únicamente por las costas en aplicación del artículo 306 del C.G.P. A Despacho.

Yesica Arias Acevedo
Judicante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo a continuación
Demandantes:	Fundación Ferrocarril de Antioquia
Demandados:	Café de la Estación S.A.S
Radicado:	050013103021-2022-00249-00
Asunto:	Libra mandamiento de pago

De acuerdo al informe que antecede, y toda vez que la solicitud de ejecución formuló la FUNDACIÓN FERROCARRIL DE ANTIOQUIA en contra de CAFÉ LA ESTACIÓN S.A.S, para el cobro de las costas liquidadas y aprobadas en el proceso de Restitución de inmueble arrendado, promovida por con radicado 2021 2021 00425, cumple con los requisitos que tratan los artículos 306, 422 y siguientes del Código General del Proceso, a ella se accede, advirtiéndole que la misma fue formulada dentro de los treinta (30) días siguientes a la ejecutoria de la sentencia, la decisión que aquí se toma **se notificará por estados** a la parte demandada.

En mérito de lo expuesto **EL JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de Fundación Ferrocarril de Antioquia, en contrade Café de la Estación S.A.S por la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.200.000), por concepto de las costas.

SEGUNDO: NOTIFICAR el presente auto a la parte demandada **por estados**, advirtiéndole que dispone del término de cinco (5) días para pagar las acreencias, o de diez (10) días para proponer excepciones que considere tener a su favor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 126 fijado en la página oficial de la Rama Judicial hoy 05 de 10 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria